

VIEDMA, 14 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 19606-DNS-02 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la ciudad de San Antonio Oeste;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 1106/04 se aprobó el Plan de Estudios, Mapa Curricular y Régimen de Correlatividades de la “Tecnatura Superior en Administración con orientación en Gestión Empresarial o con orientación en Gestión Pública”;

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Administración con orientación en Gestión Empresarial o con orientación en Gestión Pública”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2010, en la ciudad de San Antonio Oeste, la implementación de la carrera “Tecnatura Superior en Administración con orientación en Gestión Empresarial o con orientación en Gestión Pública”, aprobada por Resolución N° 1106/04.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como sede de implementación de la carrera autorizada en el Artículo 1°, al Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Atlántica y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2213
DNS/dam.-